



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACION GUBERNAMENTAL

Resolución No. 316

Panamá, 17 de mayo de 2013

“Por la cual se aprueba un Instructivo para el manejo y uso de Tarjetas para el abastecimiento de combustible de la flota vehicular de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental”.

El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) como una entidad autónoma con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno, con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, sujeto a las disposiciones que regulan la contratación pública y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) se acoge al procedimiento, mediante el uso de Tarjetas de Flota, para abastecer de combustible exclusivamente a los vehículos que forman la flota vehicular de la entidad, en las distintas estaciones de servicios TERPEL o ACCEL distribuidas en todo el país.

Que es importante mencionar que este instructivo recoge los pasos a seguir del uso de las tarjetas en las estaciones TERPEL o ACCEL, las cuales son las tarjetas Permanentes, las tarjetas Comodín con sus respectivos cuadros.

Que el Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, presenta este instructivo para el Manejo de Tarjetas de Flota vehicular de la AIG, el cual servirá de marco de actuación para mejorar la gestión pública y como guía que oriente y fortalezca nuestra institución, por lo que se;

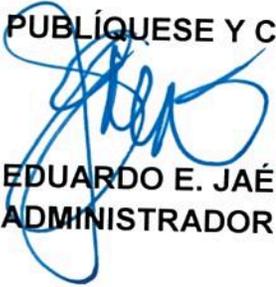
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Instructivo para el uso de Tarjetas de Flota para abastecer de combustible a los vehículos de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

SEGUNDO: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 65 de 30 de octubre de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUARDO E. JAÉN
ADMINISTRADOR GENERAL





Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y USO DE TARJETAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS DE LA AIG.

Se describe el manejo y uso de las tarjetas de flota para el abastecimiento de combustible a los vehículos de la AIG, como apoyo al Manual General de Procedimientos para el Despacho, Consumo, Control y Pago de combustible de uso Gubernamental gestionado a través de Tarjetas de Flota.

Gisela González/Antonio Mola
22/04/2013



MANEJO Y USO DE TARJETAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS DE LA AIG

Introducción

La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, se acoge a los lineamientos administrativos y operativos contenidos en el Manual General de Procedimientos para el Despacho, Consumo, Control y Pago de Combustible de uso Gubernamental Gestionado a Través de Tarjetas de Flota, emitido por la Contraloría General de la República año 2011. El siguiente instructivo es una herramienta ágil para el manejo y uso de Tarjeta de abastecimiento de combustible a los vehículos de la entidad, en las distintas estaciones de servicio de la Empresa Petrolera Nacional S.A. TERPEL o ACCEL distribuidas en todo el país.

Es importante indicar que la plataforma tecnológica de la empresa Petrolera Nacional S.A. Terpel, permite registrar todas las transacciones diarias las cuales quedan a disposición en su página web con el historial de consumos de nuestras unidades vehiculares de acuerdo a los parámetros establecidos previamente por el administrador, de manera que, le permite al Servidor Público asignado en la AIG, verificar diariamente los comprobantes o voucher de despacho contra la información registrada en la web.

Pasos a seguir para el manejo y uso de las Tarjetas en las Estaciones Terpel

Tarjeta Permanente

1. Cerciórese que la Tarjeta Permanente es la asignada al vehículo que usted maneja.
2. Identifíquese y entregue la tarjeta Flota gobierno al vendedor de Pista.
3. Solicite la cantidad a consumir en dólares o en galones.

4. Ingrese el número PIN o ID del Chofer.
5. Ingrese Odómetro del vehículo.
6. Diríjase a la surtidora y siga el procedimiento de despacho del surtidor.
7. Regrese a la caseta de pago a retirar el comprobante de despacho.
8. Firme el comprobante de despacho.
9. Observe en el comprobante que el número de placa sea del vehículo que acaba de abastecer.
10. Entregue copia(s) del (de los) comprobante(s) de despacho, al retornar el auto a la oficina.

Tarjeta Comodín

1. Identifíquese y entregue la tarjeta Comodín al Vendedor de Pista.
2. Solicite la cantidad a consumir en dólares o en galones.
3. Ingrese el número PIN.
4. Ingrese el Número serie del comodín.
5. Ingrese Odómetro del vehículo.
6. Diríjase a la surtidora y siga el procedimiento de despacho del surtidor.
7. Regrese a la caseta de pago a retirar el comprobante de despacho.

8. Coloque su nombre completo y firma en el comprobante de despacho.
9. Entregue copia(s) del (de los) comprobante(s) de despacho, al retornar el auto a la oficina.

Lineamientos de Seguridad

1. No debe suministrar su número PIN a otros usuarios.
2. Solicite el comprobante de despacho al finalizar su transacción en la estación de servicio.
3. El Servidor Público (enlace) en la AIG debe identificar los comprobantes de despacho o voucher, y cotejarlos con las transacciones diarias que se muestren en la página web de Terpel, cuyos resultados los presentara en su Cuadro Historial de Consumo.
4. Si se trata de vehículo ajenos a la flota y se consume combustible con Tarjeta Comodín, el enlace tiene la responsabilidad indicar en el cuadro las característica del auto, la condición del mismo en sentido que si es alquilado, auto personal autorizado, etc y comprobar la validez de la transacción o autorización de consumo.
5. Ningún conductor debe quedarse con la tarjeta de flota. Las tarjetas deben reposar al final del día bajo llave o en el lugar que designe la Dirección de Finanzas, en la institución. Excepción cuando el auto asignado esta de gira fuera de la ciudad.
6. Los RIC (Responsable Institucional del Combustible), son los responsables exclusivos de las Tarjetas Comodín, por consiguiente deben ejercer estricto control sobre el uso de las mismas.

Facturación cotejadas por a AIG

1. Terpel, presenta una Gestión de Cobro con la facturación de consumo correspondiente a cada mes.
2. El Servidor Público enlace debe verificar que la facturación a cobrar por Terpel coinciden con las transacciones que haya cotejado diariamente y aparecen en su cuadro historial de consumo, firma el cuadro en señal que todo es legítimo.
3. Coteje las facturaciones presentada por Terpel contra la información de los comprobantes de despachos o voucher.

Prohibiciones

- Abastecer de combustible a autos que no pertenecen a la flota vehicular de la AIG o no autorizados por el Administrador General de la entidad o en quien él delegue.
- Tomar combustible en recipientes.
- Las Tarjetas de Flota son intransferibles.
- Las Tarjetas Comodines, serán autorizadas por el (RIC) Servidor Público responsable de su custodio.



**Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental**

FLOTA VEHICULAR - AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACION GUBERNAMENTAL

PLACA VEHICULAR	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	TIPO DE PLACA	# DE TARJETA	COMBUSTIBLE	Tope Mensual en Balboas
G00058	TOYOTA	LAND CRUSIER 2012	IKD2099338	JTEBH9F180K058668	ENCUBIERTA	7078020002180000177	DIESEL	300.00
877768	HYUNDAI	MICROBUS H-1	D4BHA074925	CHASIS KMJWA37HABU330216	FLOTA BUSITO	7078020002180000037	DIESEL	250.00
614191	ISUZU	GGLB047	136201	MPATFR54HCH504005	FLOTA PICK UP	7078020002180000078	DIESEL	200.00
614192	NISSAN	SENTRA B16	MR20671450H	3N1AB6AD7ZL508164	FLOTA SEDAN	7078020002180000086	GASOLINA	250.00
614193	NISSAN	SENTRA B16	MR20670057H	3N1AB6AD1ZL508127	FLOTA SEDAN	7078020002180000094	GASOLINA	250.00
G00477	HINO	CAMION AULA	J08EUD13093	9F3GD8JL5BXX12368	AULA HINO		DIESEL	300.00
G01248	HINO	CAMION AULA	J08EUD14203	9F3GD8JL5CXX12626	AULA HINO		DIESEL	300.00
G00902	HINO	CAMION AULA	J08EUD14207	9F3GD8JL5CXX12628	AULA HINO		DIESEL	300.00
G00201	NISSAN	X-TRAIL	QR25-190503	JN1TBN1T30Z0023430	FLOTA 4X2	7078020002180000136	GASOLINA	250.00
G00202	TOYOTA	RAV-4	2AZ-2867436	JTMZD33V905085668	FLOTA 4X4	7078020002180000144	GASOLINA	250.00
G00200	TOYOTA	LAND CRUSIER 2007	1KZ-1491798	JTEBY251X00050141	ENCUBIERTA	7078020002180000169	DIESEL	250.00
877101	TOYOTA	LAND CRUSIER 2011	IKD2044670	JTEBH9FJ505012617	ENCUBIERTA	7078020002180000029	DIESEL	300.00
G00290	MAZDA	MAZDA 6	LF240143	JM7GG32FX01114309	FLOTA SEDAN	7078020002180000151	GASOLINA	200.00
G00147	TOYOTA	COROLLA	1ZZ-3169730	JTDBR42E60JO12131	FLOTA SEDAN	7078020002180000128	GASOLINA	250.00
G01358	TOYOTA	PRIUS Híbrido	INZ6411480	JTDKD3B3701021461	FLOTA HIBRIDO	707802002180000185	GASOLINA	200.00



Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental

CUADRO
VERIFICACION DE LOS VOUCHER

NOMBRE:					
No. TARJETA:					
VEHICULO:		TIPO DE COMBUSTIBLE:			
FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	CONSUMO	MONTO	OBSERVACION

INDICACIONES PARA LLENAR EL CUADRO:

- Coloque el nombre del Servidor Público a quien le entrega la Tarjeta Flota Permanente o Comodin.
- Coloque el Numero de la Tarjeta.
- Identifique el vehiculo.
- Indique clase de combustible que usa.
- Coloque la fecha del Voucher.
- Hora de voucher.
- Tipo de combustible despachado.
- Consumo en litros.
- Monto.
- Detalle alguna condición observada la verificación diaria.



Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental

FECHA

DÍA

MES

AÑO

Reporte de Servicio de Combustible a Vehículo

UNIDAD SOLICITANTE

MISIÓN

Marca/Modelo Vehículo

Nº Id. Vehículo (PLACA)

Nº DE TARJETA COMBUSTIBLE

Kilometraje ACTUAL

Kilometraje ANTERIOR

KILOMETROS RECORRIDOS

0.0

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

TIPO

GASOLINA 91

GASOLINA 95

DIESEL

CANTIDAD (en litros)

Monto (en Balboas)

FIRMA

NOMBRE

FECHA

AUTORIZA

CONDUCTOR

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COMPROBANTE DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE (VOUCHERS)